OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1056

ORDEN de 20 de febrero de 2024, de la Consejera de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor de Atención Primaria de Euskadi.

La Orden de 25 de junio de 2018, del Consejero de Salud (publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 136, de 16 de julio de 2018), creó el Consejo Asesor de Atención Primaria de Euskadi como órgano consultivo y de asesoramiento técnico al Departamento de Salud en la configuración del modelo organizativo en que la integración de la atención primaria y la atención especializada permita una menor continuidad asistencial. Todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Salud.

El artículo 3 de la citada Orden de 25 de junio de 2018 establece que el Consejo estará compuesto por un o una presidente, un secretario o secretaria y 18 personas vocales, según la distribución recogida en el artículo 4 de la citada norma, todos ellos designados por el Consejero o la Consejera de Salud.

Por Orden de 25 de junio de 2018, del Consejero de Salud, se procedió al nombramiento de las y los miembros del Consejo Asesor de Atención Primaria de Euskadi. Mediante Orden de 3 de marzo de 2023, de la Consejera de Salud, se procedió a la ultima actualización en la composición del citado Consejo.

Se hace necesario en este momento proceder a la renovación de algunas de las personas nombradas de dicho órgano.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Actualizar la composición de las y los miembros del Consejo Asesor de Atención Primaria en Euskadi.

Presidente:

D. Jose Luis Quintas Diez – Viceconsejero de Salud.

Secretaria:

Dña. Susana Martín Benavides – Atención primaria Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vocales:

En representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen):

– Dña. Mónica Garcia Asensio.

En representación de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Semergen):

– D. Jesús Iturralde Iriso.

En representación de la Sociedad Española de Medicina Geriátrica (Semg):

– D. Juan Alberto Muguruza Valdeolmillos.

En representación de la Sociedad científica de Enfermería Familiar y Comunitaria de Euskadi-Euskadiko Familiako eta Komunitateko Erizaintzaren zientzia Elkartea (Efekeze):

– Dña. Judit Aldeguer Corbi.

En representación de la Asociación Vasca de Pediatría de Atención Primaria:

– D. Rubén García Perez.

En representación de la Asociación de Matronas de Euskadi-Euskadiko Emaginen Elkartea:

– Dña. Estibaliz Jiménez Gutiérrez.

En representación de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría:

– Dña. Izaskun Miner Canflanca.

A propuesta del Departamento de Salud:

Jefatura de Unidad de Atención Primaria:

– Dña. Elene Oyarzabal Arbide.

Administración:

– Dña. Maria Eulalia Antolín Larrañaga.

Dirección de Integración Asistencial:

– Dña. Miren Edurne Martínez Ayuso.

Dirección de enfermería:

– Dña. Diana Calvo Carrasco.

Enfermería especializada en pediatría:

– Dña. Cristina Vaamonde García.

Farmacia en atención primaria:

– Dña. Elena Ruiz de Velasco Artaza.

Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias:

– D. Miguel Sánchez Fernández.

En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

– D. Víctor Bustamante Madariaga.

– Dña. Inmaculada Moro Casuso.

En representación de la Asociación de Municipios Vascos-Euskadiko Udalen Elkartea (Eudel):

– D. Juan Ibarretxe Karetxe.

En representación del Consejo Vasco de Atención sociosanitaria:

– D. Jose Antonio De La Rica Giménez.

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2024.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.